

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informado que regresó el despacho comisorio No. 004 proveniente de la Comisaria de Familia con funciones de Inspectora de Policía de esta localidad, con la diligencia de secuestro.
Toro Valle, 16 de noviembre de 2021.


LEONARDO JIMÉNEZ ALVAREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

REF: Auto Civil No. 350

PROCESO: EJECUTIVO Especial para la Efectividad de la Garantía Real

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SONIA MILENA LONDOÑO OSPINA

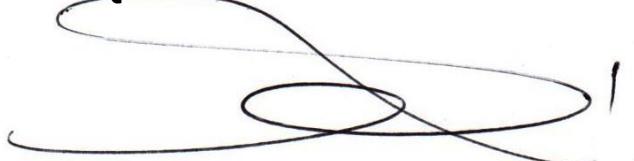
RADICACIÓN: 768234089001 **2020-00016-00**

Toro Valle, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ORDENASE agregar al expediente el despacho comisorio No. 004 de fecha 8 de octubre de 2021, proveniente de la Comisaria de Familia con funciones de Inspección de Policía de esta localidad, donde se practica la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 380-3643, de la oficina de Registro de Instrumento Públicos de Roldanillo Valle, dando aplicación a lo establecido en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso: “Toda actuación del comisionado que exceda los límites de sus facultades es nula. La nulidad podrá alegarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación del auto que ordene agregar el despacho diligenciado al expediente. La petición de nulidad se resolverá de plano por el comitente, y el auto que la decida solo será susceptible de reposición.”.

Así las cosas, se concederá el término establecido en la norma antes transcrita para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

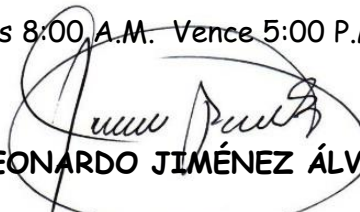
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

TORO - VALLE

La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 125

SE FIJA HOY 18 de NOVIEMBRE de 2021

Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M.



LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61b96c576cbe1a9118a164f28c776b96cea18b92d8a585dad54bbf9ea9d3116**

Documento generado en 17/11/2021 05:11:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>